****

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

# PROVEEDURÍA MUNICIPAL

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

## BASES

## CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HM-JP 023/2017

## De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los Artículos 1, 2, 7, 8 fracción I, 38,39 fracción III inciso b) 41 fracción I 15 y 17 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; convoca a los proveedores interesados a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 023/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN 2017, solicitada por la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el “REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalado, se emiten las siguientes:

**BASES**

Para lós fines de estas bases, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **Reglamento** | Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco |
| **Convocante** | Proveeduría |
| **Comisión** | Comisión Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| **Dirección** | Hacienda Municipal |
| **Padrón** | Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios |
| **Domicilio** | Calle Colón No. 62, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. |
| **Propuesta** | La propuesta técnica y económica que presenten los participantes |
| **Licitante** | Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición |
| **Dependencia** | Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental |
| **I.V.A.** | Impuesto al Valor Agregado |

**ÍNDICE**

**BASES DE CONCURSO**

SECCION I INFORMACIÓN GENERAL

SECCION II REQUISITOS DE CONCURSO

SECCION III ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

* **ANEXO 1** Documentos de acreditación
* **ANEXO 2** Programa de tiempo de entrega
* **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
* **ANEXO 4** Manifiesto Articulo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
* **ANEXO 5** Declaración de Integridad
* **ANEXO 6** Carta de Garantía
* **ANEXO 7** Propuesta Económica
* **ANEXO 8** Declaración de estar al corriente en las obligaciones fiscales.
* **ANEXO 9** Cuestionario de aclaraciones.
* **ANEXO 10** Formato de Entrega de Sobres.

**SECCIÓN I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:**

“Adquisición de Uniformes y Calzado para el personal operativo y administrativo de los diferentes Departamentos del. H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2017”, según detalle y características técnicas especificadas en el punto 4 de estas bases de concurso.

**1.2 LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicada en la Av. Cristóbal Colón No. 62, Zona Centro de Cd. Guzmán, Jalisco. El concursante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Jalisco, concretamente en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación y pago de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia del presente concurso.

**1.3 PLAZO DE ENTREGAS:**

El suministro total de los bienes materia de este concurso, deberá realizarse a más tardar 35 días hábiles después de emitido el fallo y la entrega del listado de tallas correspondiente.

**1.4 FORMA DE PAGO:**

El importe total de los bienes en materia del presente concurso, se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, o el 30% (treinta por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el concursante así lo solicite, la fianza podrá ser mediante cheque certificado o fianza a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**1.5 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los participantes en el presente concurso, será de un año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de “La Convocante”. Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

**1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

**1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

El presente concurso se encuentra regulado por El Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además los concursantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

**1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de Concurso por invitación, las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en el presente concurso, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

**1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE:**

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el concursante interesado en participar en el presente concurso, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

**SECCIÓN II**

**REQUISITOS DEL CONCURSO**

**2.- FUENTE DE LOS RECURSOS**

2.1.- El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de Proveeduría Municipal y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, lleva a cabo el presente concurso, “Adquisición de Uniformes y Calzado para el personal operativo y administrativo de los diferentes Departamentos del. H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2017" con recursos propios, de conformidad al presupuesto de egresos del año 2017.

**3.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

3.1 El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

**4.-DE LOS BIENES A CONCURSAR**

4.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de este concurso, los concursantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de concurso.

4.2 El concursante podrá presentar su propuesta por la totalidad de los bienes o en las partidas que desee suministrar. “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES GENERALES:**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOTAS** | CADA PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR MUESTRA FISICA DE CADA UNA DE LAS PRENDAS SOLICITADAS ASÍ COMO EL MUESTRARIO DE COLORES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO INDICANDO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRENDAS, TALES COMO TIPOS DE TELAS Y COMPOSICIONES DE CADA UNA DE ELLAS INDICÁNDOLO POR ESCRITO EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS**

**PLAYERAS Y CAMISAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PARTIDA | CANTIDAD  PZAS. | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | 138 | **CAMISAS DE VESTIR MANGA CORTA) (CORTE MASCULINO)** Composición de las telas en 50% algodón y 50% poliéster. Con logo bordado (escudo de armas del municipio) al frente de (5x8, **DEBERÁN DE INCLUIR MUESTRARIO DE COLORES QUE MANEJA LA MARCA OFERTADA ASI COMO MUESTRARIO DEL LOGO BORDADO.** |
| 2 | 34 | **CAMISAS DE MEZCLILLA** **MANGA LARGA, (CORTE MAZCULINO)** Composición de las telas en 50% algodón y 50% poliéster. con bolsa al frente y logo bordado (escudo de armas del municipio) al frente de (5x8) |
| 3 | 668 | **PLAYERAS TIPO POLO MANGA CORTA (CORTE MAZCULINO),** composición de la tela 50% poliéster y 50% algodón, con logo bordado (escudo de armas) al frente (5x8) **PRESENTAR MUESTRARIO DE COLORES Y BORDADO DEL LOGO.** |
| 4 | 66 | **PLAYERAS TIPO POLO MANGA CORTA, (CORTE FEMENINO)** 50% poliéster y 50% algodón, con logo bordado (escudo de armas) al frente (5x8) **PRESENTAR MUESTRARIO DE COLORES Y BORDADO DEL LOGO.** |
| 5 |  |  |

**PANTALONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PARTIDA | CANTIDAD  PZAS. | DESCRIPCIÓN |
| 6 | De 01 hasta 812 | PANTALON DE MEZCLILLA PRELAVADA PARA HOMBRE **CORTE VAQUERO RECTO**  (No acampanado) |
| 7 | 66 | PANTALÓN DE MEZCLILLA PRELAVADA CORTE PARA MUJER **DE (MEZCLILLA SUAVE)** (No acampanado) |

**CALZADO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD PARES** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | De 01 hasta 714 | BOTA INDUSTRIAL COSIDA EN COLOR NEGRO |
| 2 | 32 | BOTA DIALECTRICA COLOR NEGRO |
| 3 | 66 | ZAPATO TIPO CHOCLO PARA MUJER |

NOTA: LOS COLORES SE ELEGIRÁN DE ACUERDO AL MUESTRARIO PRESENTADO EN PROPUESTA POR LOS CONCURSANTES.

**ESPECIFICACIONES UNFORMES TRÁNSITO Y VIALIDAD**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | 16 | CAMISOLA DE VESTIR CORTE PARA MUJER.- Será elaborada de tela con un 50% algodón y 50 % de poliéster con Cuello tipo sport color blanca con porta grados de manga larga, con puño de un botón, con la bandera de México en la parte superior de la manga izquierda y el logotipo azul de proximidad social en la parte superior de la manga derecha, el escudo de armas de Tránsito y Movilidad será ubicado en la parte superior de la bolsa frontal del lado izquierdo, y micro bordado en color dorado, tiene dos bolsas de parche con cartera que se abrochan con un botón. En la parte posterior lleva Bordado en color azul, o en plasmado reflejante en color plata la leyenda "MOVILIDAD MUNICIPAL" El modelo femenino tiene pinzas a la altura del pecho y cierra con cinco botones del lado izquierdo. Toda la botonadura es mediana. |
| 2 | 68 | CAMISOLA DE VESTIR MASCULINO.- Será elaborada de tela con un 50% algodón y 50 % de poliéster con Cuello tipo sport color blanca con porta grados de manga larga, con puño de un botón, con la bandera de México en la parte superior de la manga izquierda y el logotipo azul de proximidad social en la parte superior de la manga derecha, el escudo de armas de Tránsito y Movilidad será ubicado en la parte superior de la bolsa frontal del lado izquierdo, y micro bordado en color dorado, tiene dos bolsas de parche con cartera que se abrochan con un botón. En la parte posterior lleva Bordado en color azul, o en plasmado reflejante en color plata la leyenda "MOVILIDAD MUNICIPAL" El modelo masculino cierra por medio de 5 botones del lado derecho. Toda la botonadura es mediana. |
| 3 | 16 | PANTALÓN DE VESTIR CORTE RECTO PARA MUJER (OPERATIVO). Sin bastilla, color azul marino con una franja blanca de 2 centímetros de ancho, a los costados. |
| 4 | 68 | PANTALÓN DE VESTIR CORTE RECTO MASCULINO (OPERATIVO). Sin bastilla, color azul marino con una franja blanca de 2 centímetros de ancho, a los costados. |
| 5 | 84 | MOSCOVA DE TELA REFORZADA (Operativo Femenino y Masculino), en color azul marino. |
| 6 | 84 | CHAMARRA (Operativo) Masculino y Femenino. Chamarra tipo casual en Color azul marino con letrero en la espalda bordado en blanco con la leyenda "MOVILIDAD MUNICIPAL" , al frente al lado izquierdo a la altura del corazón bordado en color dorado el escudo de Transito y Movilidad Municipal. |
| 7 | 42 | CHALECO DE LONETA AZUL CON REFLEJANTES.  Chaleco en color azul dos bolsas al frente en la parte inferior y una bolsa porta radio en la parte superior izquierda, con franjas reflejantes en la parte de la espalda y el frente |
| 8 | 34 | ZAPATO (color negro BRILLANTE Masculino) |
| 9 | 8 | ZAPATO (color negro BRILLANTE Femenino) |
| 10 | 84 | Bota impermeable bota de hule impermeable color negra |
| 11 | 84 | Sweater TACTICO en color negro con hombreras y parche con piel cintetica en la parte de las coderas |
| 12 | 84 | Impermeable Overol chamarra con gorro y overol. |
| 13 | 42 | Insignia Tránsito |
| 14 | 42 | BOTA DE PIEL TIPO POLICIAL (color negro CON CASQUILLO  de policarbonato) |

|  |  |
| --- | --- |
| Diseño en microbordado en color plata en parte de la espalda de la camisola con la leyenda MOVILIDAD MUNICIPAL. | 14 cm  28 cm |
| Diseño en microbordado en color oro en parte del frente superior izquierdo de la camisola con el escudo de armas. | 8 cm |
| Microbirdado de la bandera de México en la parte alta de la manga izquierda, fondo azul marino. | 7 cm  8 cm |
| Microbordado de la proximidad social fondo azul marino. | 8 cm |
| Insignias de movilidad grabadas en latón dorado. | 8x3 cm |

LOS CONCURSANTES PODRÁN PARTICIPAR EN TODAS LAS PARTIDAS O EN LAS QUE SE AJUSTEN A SU GIRO COMERCIAL.

|  |
| --- |
| **NOTA:** En caso de no participar en el presente concurso, favor de enviar exposición de motivos que le impiden presentar propuestas. Favor de enviar el documento al correo electrónico [proveeduria\_isa@hotmail.com](mailto:proveeduria_isa@hotmail.com) o h[ector-toscano@hotmal.com](mailto:ector-toscano@hotmal.com) o vía fax a los teléfonos (341) 5752 500 ext. 413 o línea directa (341) 5752586 |

4.3 Si el concursante omite alguna información requerida en los documentos de concurso o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

4.4 El concursante que resulte adjudicado, deberá garantizar la seriedad de la propuesta con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de un término de 24 horas. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la Garantía de seriedad de la propuesta por el monto del 10 % del total de la propuesta no libera de la presentación de la garantía del cumplimiento del contrato respectivo. Ambas garantías deberán ser presentadas.

4.5 Para efectos del punto anterior, la presentación de la garantía se podrá efectuar conforme al orden de prelación establecido en el artículo 55 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Conforme al siguiente orden de relación mediante, Efectivo depositado en la tesorería, Cheque Certificado o fianza.

4.6 Los participantes deberán entregar como parte de su propuesta, muestras de cada uno de las prendas solicitadas elaboradas con cada una de las mezclas de telas y colores de conformidad con las presentes bases. Se recomienda presentar catálogo de colores. La inobservancia de este punto al no presentar muestras será motivo para descalificar la propuesta.

4.7 El Concursante que resulte adjudicado surtirá las tallas tal y como se soliciten por la convocante.

**5. DOCUMENTOS DE CONCURSO**

5.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de concurso y las condiciones contractuales, así la documentación siguiente:

* Documentos de acreditación (ANEXO 1)
* Tiempo de Entrega (ANEXO 2)
* Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
* Manifiesto Artículo 5 de Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
* Declaración de Integridad (ANEXO 5)
* Carta de Garantía (ANEXO 6)
* Propuesta Económica (ANEXO 7)
* Declaración de estar al corriente en las obligaciones fiscales (ANEXO 8).
* Cuestionario de aclaraciones (ANEXO 9)
* Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 10)

5.2 El concursante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases del concurso y sus anexos. Si el concursante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de concurso o sus anexos, su propuesta será rechazada.

**6. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES**

6.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto del presente concurso, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido a la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Fax número (341) 57752586 al correo electrónico [proveeduría\_isa@hotmail.com](mailto:proveeduría_isa@hotmail.com) o [hector-toscano@hotmail.com](mailto:hector-toscano@hotmail.com). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 05 de julio del 2017 antes de las 14:00 horas. Las respuestas de los cuestionamientos recibidos se enviarán a todos los concursantes antes de las 19:00 horas del día 10 de julio del 2017.

Los concursantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestaran **únicamente** los cuestionamientos que se hayan hecho a más tardar el día 05 de julio del 2017 antes de las 14:00 (Anexo 9).

**7. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO**

7.1 Con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax

**8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

8.1 La proposición que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

**9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**

9.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

1. **Documentos de acreditación.-** Utilizando para ello el Anexo 1

Copia fiel de:

* Acta Constitutiva
* Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
* De la identificación oficial del representante acreditado.
* De la cédula del registro federal de contribuyentes
* Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono.

1. **Programa de entrega.-** Especificar por escrito donde se manifiesta el tiempo de entrega, el concursante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (Anexo 2).
2. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente concurso, la cual deberá firmar el concursante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).
3. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del concursante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. (Anexo 4)
4. **Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)
5. **Garantía manifestación escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el concursante garantizar plenamente los bienes descritos en el presente concurso (Anexo 6).

**10. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

10.1 El concursante llenará el Formato de Propuesta Económica que figura en estas bases de concurso. El concursante podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases o elaborar unos similares en papel membretado, debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

1. **Propuesta Económica**.- presentará la propuesta económica con costos unitarios y netos por producto y por el total de la propuesta en las partidas que se concursen. (Anexo 7)

**11. PRECIOS DE LA PROPUESTA**

11.1 El concursante indicará en la propuesta económica (Anexo 7) el precio unitario para cada una de las partidas, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas y deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para la determinación de los precios unitarios, el concursante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de concurso.

11.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el concursante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de concurso, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de concurso y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 23 de estas bases de concurso.

**12. MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS**

12.1 Las propuestas de los concursantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

**13. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE CONCURSO.**

13.1 Conformidad con los bienes: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de concurso, para la propuesta económica que deberá presentar “El Concursante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen como mínimo a las especificaciones establecidas en las presentes bases.

**14. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

14.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 17. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de concurso.

14.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los concursantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los concursantes deberán constar por escrito para su validez.

**15 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES**

15.1 El concursante preparará un original de lo solicitado en el punto 9.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del concursante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

15.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del concursante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el concursante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

15.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

**16. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES**

16.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

16.2 Los dos sobres:

1. Estarán dirigidos a “La Convocante”, **a COMISIÓN DE ADQUISICIONES CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**
2. Indicarán el nombre del concurso: **“HM-JP 023/2017”, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN 2017”,** EL NÚMERO DEL CONCURSO **HM-JP 023/2016**Y LAS PALABRAS “NO ABRIR ANTES DEL 17 DE JULIO DEL 2017”.
3. Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del concursante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
4. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

16.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 16.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El concursante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLUSULA** | **INCISO** | **DOCUMENTOS** |
| 9.1 | A) | DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 1) |
| 9.1 | B) | FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS (ANEXO 2) |
| 9.1 | C) | FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3) |
| 9.1 | D) | MANIFIESTO ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO (ANEXO 4) |
| 9.1 | E) | DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5) |
| 9.1 | F) | CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6) |

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLAUSULA** | **INCISO** | **DOCUMENTOS** |
| 9.1 | G) | FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7) |
| 9.1 | H) | FORMATO DE DECLARACION DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES FISCALES (ANEXO 8) |

**17. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

17.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en EL Departamento de proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 12:00 horas del 17 DE JULIO DEL 2017.

**18. ENTREGA DE PROPOSICIONES**

18.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 17.1. En ningún caso se aceptaran propuestas después de la hora señalada. No se aceptaran propuestas de personas físicas o jurídicas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al concursante sin abrir.

**19. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES**

19.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para la entrega de las mismas.

19.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el concursante en el Formato de Propuesta Económica.

**20. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

20.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más tardar el día **17 de JULIO** **del presente año antes de las 12:00 horas**, en el departamento de proveeduría, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, en AV. Colón no. 62, zona centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Concurso, siempre que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el día del ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS, en custodia del presidente de la Comisión de Adquisiciones o en la Jefatura de Proveeduría, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la entrega de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los concursantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones, no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados del concurso.

20.2 “La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del día 17 de julio del 2017 en “Sala María Elena Larios González” ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los concursantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

20.3 Los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y estas serán devueltas por la comisión.

20.4 Los miembros de la comisión o sus representantes del mismo rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

20.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” debidamente firmada por los integrantes de la Comisión para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de concursantes.

20.6 “La Convocante” iniciará el acto para análisis, Dictamen y FALLO DE ADJUDICACION a las 12:00 horas del día 19 de julio del 2017, en “Sala María Elena Larios González” ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la “Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” y el representante de cada concursante inscrito que así lo desee.

20.7 En el fallo del concurso, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

20.8 La Convocante proporcionará por escrito a los concursantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo del concurso, que firmarán los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

20.9 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

**21. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

21.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier concursante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

**22. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

22.1 “La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 9.1 y 15 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

22.2 “La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con el numeral 20 y 21 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 16 de estas bases.

22.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de concurso que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la concurso. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

22.4 Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

**23. DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE**

23.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de concurso; si se comprueba que el concursante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios del concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

**24. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

24.1 Posterior al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de concurso conforme a la cláusula 22, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

**25. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE**

25.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 21, los concursantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

**SECCIÓN III**

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**26. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

26.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de concurso, la Ley, y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

26.2 Para efecto de adjudicar el presente concurso, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del concursante.

26.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

26.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

26.5 La Comisión de Adquisiciones emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**27. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

27.1 “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes o servicios consignada en la propuesta económica (Anexo 7) de estas bases de concurso, hasta en un 25% (veinticinco por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**28. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS**

28.1 “La Convocante” por causas justificadas se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta económica y en específico cuando éstas rebasen el techo presupuestal; asimismo, el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta determinación.

28.2 “La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, cuando por causas de fuerza mayor de la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

**29. FALLO DE LA ADJUDICACIÓN**

29.1 Se dará a conocer el fallo del concurso, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado del concurso HM-JP 023/2017 a más tardar a los tres días hábiles después de emitido el fallo por los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

29.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al concursante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

29.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a cada uno de los concursantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR EL CONCURSO**

30.1 Se procederá a declarar desierto el concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar el concurso por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

**31. DEL CONTRATO**

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del concursante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Proveeduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

31.2 Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 En caso de requerir anticipo, se deberá entregar garantía (fianza) o cheque certificado por el monto total del anticipo solicitado.

La fianza deberá ser expedida por Institución mexicana debidamente autorizada a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad y a satisfacción por “La Convocante”.
3. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “La Convocante”.
4. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32. PENAS CONVENCIONALES**

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional de 1%, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

**33. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE O REDUCIRSE**

33.1 “La Convocante” podrá ampliar o reducir hasta un 25% (veinticinco por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en este concurso. “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de una nuevo concurso, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 25% (veinticinco por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

**34. DE LAS INCONFORMIDADES**

Los concursantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición , que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate